

Dictamen del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno - para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Intermedio de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 4 - Función: JEFE/A DIVISIÓN REGISTRO Y CONTROL dependiente de la Escuela Superior de Medicina (RR 1602/24)

En la ciudad de Mar del Plata, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, se reúne el Jurado que entiende en la sustanciación del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Intermedio de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 4 - Función: JEFE/A DIVISIÓN REGISTRO Y CONTROL dependiente de la Escuela Superior de Medicina, llamado que fuera efectuado por la Resolución de Rectorado n° 1602/24 a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 13° inciso 7 y 47°.

La oposición constó de dos (2) instancias, a saber:

1. La realización de una instancia escrita, valorada con cincuenta (70) puntos, que incluyó:
 - a. La gestión y respuesta de dos (2) expedientes acerca de temáticas habituales de la División objeto de concurso, en el entorno SUDOCU.
 - b. La carga de legajo y novedades al SIU Mapuche.
 - c. El análisis de Declaraciones Juradas de Cargos y Actividades en relación con el Régimen de Incompatibilidad.

2. La realización de una instancia oral, valorada con treinta (30) puntos, que incluyó:
 - a. La autoevaluación de cada postulante sobre su producción previa.
 - b. La presentación de una propuesta de mejora para el área.
 - c. Preguntas de carácter general sobre la organización del trabajo.

Se deja constancia de las personas inscriptas en el presente concurso:

APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO
NADER	Alejandro	31.734.338
PENNISI	Dolly Mabel	22.913.622
PERALTA	Eliana Valeria	25.569.767
SANTOMASSIMO	Evelyn Camila	37.343.165

Se deja constancia de los puntajes obtenidos en la prueba de oposición del y las postulantes que asistieron:

APELLIDO	NOMBRE	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado
NADER	Alejandro	95.25	66.675
PENNISI	Dolly Mabel	54	37.80
PERALTA	Eliana Valeria	72	50.40

Se deja constancia del puntaje correspondiente a los antecedentes de las postulantes que alcanzaron los sesenta (60) puntos:

APELLIDO	NOMBRE	Antecedentes
NADER	Alejandro	18.150
PERALTA	Eliana Valeria	8.20

El jurado deja constancia de que se han considerado todos los cursos realizados, valorando cada una de esas instancias como parte de la formación y preparación de la persona para el ejercicio de su tarea.

Se deja constancia del puntaje general obtenido por los y las postulantes:

APELLIDO	NOMBRE	Total
NADER	Alejandro	84.825
PERALTA	Eliana Valeria	58.60

En virtud de los puntajes asignados, el Jurado determina el siguiente Orden de Mérito:

APELLIDO	NOMBRE	Orden
NADER	Alejandro	1°
PERALTA	Eliana Valeria	2°

El jurado interviniente valora integralmente el conocimiento demostrado por el y las postulantes en este concurso. Las instancias formuladas por el Jurado respondieron a las misiones y funciones del cargo Jefe/a División Registro y Control, recuperando los conocimientos técnicos y del área en el marco de la producción de informes concretos y concisos que resultan cotidianos en la dependencia.

La elaboración del presente orden de mérito integra de forma completa el desarrollo de las dos etapas de la oposición, resaltando aquel desempeño que logró articular de mejor manera el conocimiento técnico y las habilidades/destrezas requeridas para el desarrollo de la función.

El jurado evaluó las producciones escritas y orales, prestando especial atención a la capacidad de las postulantes para aplicar sus conocimientos a través de un uso preciso del lenguaje especializado. Esto se enmarca en la elaboración de informes que sean concretos, claros y pertinentes, con una línea argumentativa bien definida. Adicionalmente, se consideró el uso del SIU Mapuche, entendiéndolo como una herramienta necesaria para la gestión de los trámites habituales de la División.

En la instancia oral, se valoró la capacidad de presentar una propuesta de mejora que sea viable y pertinente en el marco de las misiones y funciones del área, con un claro posicionamiento en el cargo. Se consideró el proceso de autoevaluación sobre la propia producción, destacando aquellas reformulaciones que demostraron una capacidad reflexiva sobre las respuestas de la etapa escrita como parte del aprendizaje. Se tuvo en cuenta, a la vez, el reconocimiento del trabajo colaborativo con otras áreas en relación a la implementación de nuevas normativas y procesos.

El jurado deja constancia que la valoración de cada consigna para cada postulante se encuentra formulada por escrito en las devoluciones individuales, agregándose como parte del presente dictamen la calificación correspondiente (por consigna y total).

En virtud de ello, el Jurado determina por unanimidad que el/la postulante Alejandro NADER y Eliana Valeria PERALTA poseen méritos suficientes para acceder al cargo objeto de concurso, proponiendo la designación de Alejandro NADER por ocupar el primer lugar en el Orden de Mérito.

POSTULANTE: NADER Alejandro

CONSIGNA	Puntaje asignado
Consigna 1 (PCT)	10
Consigna 2 (Renuncia Cond)	8
Consigna 3 (datos)	7
Consigna 4 (DDJJ)	10
Consigna 5 (Mapuche)	32.25
Instancia Oral	28
PUNTAJE OBTENIDO	95.25

Consideraciones de la instancia oral.

Con respecto a la propuesta de mejora, el postulante presenta un sistema para la gestión de recursos humanos y la gestión de la Declaración Jurada de cargos y Actividades. Realiza un diagnóstico adecuado. Reconoce el trabajo con otras áreas, se posiciona en el cargo. Sin embargo, omite un contexto más institucional (se circunscribe a la Escuela). La propuesta se considera útil en este contexto, aunque podría mencionarse la necesidad de realizarla en el marco de las soluciones del consorcio SIU.

Con respecto al proceso de autoevaluación, reconoce aquella consigna que requería reformulación. Adicionalmente, responde acabadamente a las preguntas del jurado.

Preguntado sobre formas de trabajo ante la implementación de una nueva normativa, destaca la necesidad de comunicación al interior de la Escuela Superior de Medicina. Reconoce la necesidad la articulación de otras personas de modo de poder unificar procesos y tener pautas de trabajo en común.

POSTULANTE: PENNISI Dolly Mabel

CONSIGNA	Puntaje asignado
Consigna 1 (PCT)	1
Consigna 2 (Renuncia Cond)	2.50
Consigna 3 (datos)	3.75
Consigna 4 (DDJJ)	4
Consigna 5 (Mapuche)	17.75
Instancia Oral	25
PUNTAJE OBTENIDO	54

Consideraciones de la instancia oral.

Con respecto a la propuesta de mejora, la postulante presenta un sistema para la gestión de la asistencia. Realiza un diagnóstico adecuado y un encuadre normativo pertinente. Presenta las situaciones problemáticas que la llevan a la selección. Omite mencionar la relación con otras áreas para la implementación. La propuesta representa una mejora, aunque debería considerar los recursos disponibles en el área (migrar datos de Mapuche a la base de datos de asistencia).

Con respecto al proceso de autoevaluación, reconoce la necesidad de reformulación, lo que realiza parcialmente. No obstante, ante las preguntas del jurado, responde acabadamente. Preguntada sobre formas de trabajo ante la implementación de una nueva normativa, destaca la necesidad de comunicación y análisis de la norma. Reconoce la necesidad la articulación con otras personas en instancias formativas de capacitación.

POSTULANTE: PERALTA Eliana Valeria

CONSIGNA	Puntaje asignado
Consigna 1 (PCT)	5
Consigna 2 (Renuncia Cond)	2
Consigna 3 (datos)	7
Consigna 4 (DDJJ)	7.75
Consigna 5 (Mapuche)	26.25
Instancia Oral	24
PUNTAJE OBTENIDO	72

Consideraciones de la instancia oral.

Con respecto a la propuesta de mejora, la postulante presenta la problemática de la emisión de certificaciones a Docentes Adscriptos para bonificación. Realiza un diagnóstico adecuado y encuadra normativamente (entrega Resolución). No reconoce las herramientas disponibles (SIU Mapuche), duplicando los datos (base de datos por separado). La propuesta se circunscribe a modificar el área que recibe una determinada documentación. Ante consultas del jurado, desarrolla parcialmente la implementación.

Con respecto al proceso de autoevaluación, reconoce aquella consigna que requería reformulación. Adicionalmente, responde acabadamente a las preguntas del jurado.

Preguntada sobre formas de trabajo ante la implementación de una nueva normativa, reconoce la necesidad la articulación con otras personas de modo de poder unificar procesos y tener pautas de trabajo en común, a partir de una capacitación conjunta.